



AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LAS CRUCES (HUELVA)

C/ Constitución nº. 2 / 21592 Villanueva de las Cruces (Huelva).
TF 959 578001 FAX 959578090.
E-mail: ayto@villanuevadelascruces.es
Dirección Electrónica : www.villanuevadelascruces.es
CIF: P2107400J. Código SIR-DIR3 UNIDAD L01210754/OFICINA O00018047

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO-PLENO DE VILLANUEVA DE LAS CRUCES EL DÍA 13 DE MARZO DE 2020.

HORA DE INICIO: 19:24 horas

HORA DE FINALIZACIÓN: 20:09 horas

ALCALDE:

D. Alonso Limón Macías.

SRES/SRAS. CONCEJALES PRESENTES:

D. Alonso Limón Macías.
D^a. Ana Isabel Soltero Ponce.
D. Juan Manuel Fernández de la Cueva.
D^a. Catalina Gómez Volante.
D. José María Motero Gómez.
D. Francisco Charneco Gómez.
D^a. Inés Parrilla Márquez.

SECRETARIO GENERAL:

Don Isidoro Gutiérrez Ruiz.

En Villanueva de las Cruces, en la hora y fechas indicadas, se reúnen en el Salón de Sesiones municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los miembros de la Corporación, arriba indicados, al objeto de celebrar la Sesión del Ayuntamiento-Pleno, con el carácter expresado en la convocatoria, contando con la asistencia del Secretario que da fe.

Abierta la sesión se procede al estudio de los puntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO: Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior, de fecha 20 de Diciembre de 2.019.

Se presenta para su aprobación el borrador del acta de la sesión citada, sin que se produzca ninguna observación sobre la misma.

Código Seguro de Verificación	IV664KB2F7ZL2SFS3RIXNZBWOI	Fecha	19/03/2020 09:17:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ISIDORO GUTIERREZ RUIZ		
Firmante	ALONSO LIMON MACIAS		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV664KB2F7ZL2SFS3RIXNZBWOI	Página	1/9



En consecuencia, por el Sr. Alcalde se declara aprobada por unanimidad de los miembros de la corporación.

PUNTO SEGUNDO: Aprobación definitiva, si procede, del Proyecto de obras de “Construcción de Pista de Fútbol 11 de Césped artificial en campo municipal de fútbol de Villanueva de Las Cruces”.

Visto que el proyecto de obra de “Construcción de Pista de Futbol 11 de césped artificial en campo municipal de futbol de Villanueva de las Cruces ” fue aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en fecha 18 de octubre de 2019.

Visto que en el tablón de anuncios electrónico de este Ayuntamiento el día 22 de octubre de 2019, se publicó anuncio por el cual se daba plazo a los interesados de veinte días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto legislativo 781/1986 de 18 de abril y artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, para posibles reclamaciones al mismo.

Visto que transcurrido el citado plazo de exposición pública, no se han producido reclamaciones al mismo, como así lo certifica el Secretario de la Corporación en certificación de fecha 13/03/2020.

Por lo anterior, el Alcalde Presidente propone al Pleno:

ÚNICO: APROBAR DEFINITIVAMENTE el proyecto técnico redactado para la ejecución de la obra de Construcción de Pista de Futbol 11 de césped artificial en campo municipal de futbol de Villanueva de las Cruces (Huelva).

Sometido el punto a votación, el mismo es aprobado por unanimidad de los siete concejales asistentes a la Sesión.

PUNTO TERCERO.- Aprobar, si procede, el expediente de contratación de obras de “Construcción de Pista de Fútbol 11 de Césped artificial en campo municipal de fútbol de Villanueva de Las Cruces”.

Vistos los siguientes **ANTECEDENTES**

PRIMERO.: A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Código Seguro de Verificación	IV664KB2F7ZL2SFS3RIXNZBWOI	Fecha	19/03/2020 09:17:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ISIDORO GUTIERREZ RUIZ		
Firmante	ALONSO LIMON MACIAS		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV664KB2F7ZL2SFS3RIXNZBWOI	Página	2/9



Tipo de contrato: OBRA	
Proyecto cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del programa desarrollo rural de Andalucía 2014-2020. Convocatoria 2017, Estrategias de Desarrollo Local Leader. Submedida 19.2. Línea 4: Creación y mejora de infraestructuras y servicios para la calidad de vida, modernización y adaptación de los municipios rurales y su entorno. Expediente 2017/HU01/OG2PP2/057.	
Objeto del contrato: INSTALACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL EN CAMPO DE FUTBOL.	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: : 39293400-6	
Valor estimado del contrato: euros (IVA excluido): 169.015,83	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 169.015,83	IVA%: 21%: 35.493,32
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 204.509,15 €	
Duración de la ejecución: 3 MESES	Duración máxima: 3 MESES

SEGUNDO. A la vista del expediente de contratación tramitado, en el que constan las siguientes actuaciones:

Documento	Nº.	Fecha
Proyecto de Ejecución de la obra y pliego de prescripciones técnicas.	1	13/09/2019
Acta de replanteo de la obra.	2	20/02/2020
Memoria Justificativa de la necesidad de contratar	3	10/03/2020
Propuesta de Secretaría del tipo de procedimiento	4	10/03/2020
Providencia de Alcaldía ordenando informes de secretaria/intervención.	5	10/03/2020
Informe de Intervención sobre el órgano de contratación competente	6	10/03/2020
Informe de Secretaría sobre legislación aplicable y desarrollo del procedimiento.	7	10/03/2020
Resolución de Alcaldía iniciando el expediente	8	10/03/2020
Retención de créditos en el Presupuesto 2019	9	10/03/2020

Código Seguro de Verificación	IV664KB2F7ZL2SFS3RIXNZBWOI	Fecha	19/03/2020 09:17:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ISIDORO GUTIERREZ RUIZ		
Firmante	ALONSO LIMON MACIAS		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV664KB2F7ZL2SFS3RIXNZBWOI	Página	3/9



Informe de fiscalización previa	10	10/03/2020
Pliego de Cláusulas Administrativas	12	10/03/2020

TERCERO. A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, EL Pleno de la Corporación, por unanimidad de los concejales que componen el mismo, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la instalación de césped en el campo municipal de fútbol, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente en caso de conformidad del informe de fiscalización emitido por la Intervención. Así como su carácter plurianual, debiendo incluirse la cuantía correspondiente a 2020 en el borrador de presupuestos a tramitar a la mayor brevedad.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

_ D. Alonso Limón Macías, que actuará como Presidente de la Mesa. (Alcalde-Presidente de la Corporación)

_ D. Isidoro Gutiérrez Ruiz, Vocal de asesoramiento Jurídico. (Secretario-Interventor de la Corporación).

— D. Francisco Charneco Gómez, 1º. vocal (Concejal de la Corporación)

— D. Rafael Aguilera Carrasco, Vocal técnico (Técnico Municipal)

_ D. José María Motero Motero, 2º. vocal (Empleado Municipal)

_ Actuará como Secretaria de la Mesa la funcionario designado por la Excm. Diputación Provincial Dª. María Angustias Villaseñor Massoni, al carecer este Ayuntamiento de funcionario y en virtud de convenio

Código Seguro de Verificación	IV664KB2F7ZL2SFS3R1XNZBWOI	Fecha	19/03/2020 09:17:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ISIDORO GUTIERREZ RUIZ		
Firmante	ALONSO LIMON MACIAS		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV664KB2F7ZL2SFS3R1XNZBWOI	Página	4/9



de colaboración firmado entre ambas entidades (Convenio Concertación 2020).

_ Se designan como vocales suplentes a los siguientes:

Del Presidente a D. Juan Manuel Fernandez de la Cueva (1º. Tte. De Alcalde)

De 1º. Vocal a Dª. Inés Parrilla Márquez, (concejal de la Corporación)

De 2º. Vocal a Dª. María José Rodríguez Soltero (Empleada Municipal)

De Secretaria de la Mesa, la funcionaria de la Excma. Diputación de Huelva, Dª. Ana Meriz Barrera, al carecer este Ayuntamiento de funcionario y en virtud de convenio de colaboración a que se ha hecho referencia anteriormente.

Del vocal de Asesoramiento Jurídico Y Vocal Técnico, Funcionarios designados por la Excma. Diputación de Huelva, al carecer este Ayuntamiento de funcionario y en virtud de convenio de colaboración a que se hace referencia.

SÉPTIMO. Delegar en la Alcaldía-Presidencia la adopción de todos los acuerdos que sean necesarios para la contratación de la presente obra, debiendo dar cuenta al Pleno de sus actuaciones en la siguiente sesión que celebre, así como la firma de cuantos documentos sean necesarios en el desarrollo del presente expediente.

PUNTO CUARTO.-Elección de Juez de Paz Suplente de Villanueva de Las Cruces.

Tanto por la Alcaldía, como por esta Secretaría, se informa de la situación de vacante existente, así como de la presentación de dos candidaturas presentadas para ocupar la plaza de Juez Suplente.

Tras un breve debate en el que todos los asistentes manifiestan su opinión al respecto, se procede a la votación, en la que se producen cuatro abstenciones.

En consecuencia, con dos votos a favor, el Pleno de la Corporación acuerda:

PRIMERO. Proponer el Nombramiento de Dª. Ana María Gómez González, con NIF 44.200.859B, domiciliado en C/ Huelva nº. 7, como Juez de Paz Sustituta del municipio de Villanueva de las Cruces.

SEGUNDO. Dar traslado del presente Acuerdo al Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido Judicial, que lo elevará a la Sala de Gobierno (artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz).

PUNTO QUINTO.- Aprobar, si procede, Plan Especial de Emergencia Romería 2020.

Código Seguro de Verificación	IV664KB2F7ZL2SFS3RIXNZBWOI	Fecha	19/03/2020 09:17:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ISIDORO GUTIERREZ RUIZ		
Firmante	ALONSO LIMON MACIAS		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV664KB2F7ZL2SFS3RIXNZBWOI	Página	5/9



Por la Alcaldía se explica que el plan es el que se viene aprobando desde hace algunos años, recordando que la Guardia Civil ha pedido la colaboración de voluntarios para que el corte de la carretera se pueda llevar a cabo con seguridad, dada la escasez de efectivos de las que dispone.

Sometido a votación, el Pleno, por unanimidad de sus componentes, acuerda:

PRIMERO: APROBAR EL PLAN ESPECIAL DE EMERGENCIA DE LA ROMERÍA 2020.

SEGUNDO: DAR CUENTA del mismo a los organismos competentes, solicitando su colaboración para el mejor desarrollo posible de la misma.

PUNTO SEXTO.- Aprobar, si procede, el Plan de Autoprotección contra incendios forestales de la Estación de Aguas Residuales Urbanas de este municipio, gestionada por GIAHSA.

Por esta Secretaría se da cuenta de la tramitación seguida por dicho plan, exigido por la normativa vigente, así como del inicial informe desfavorable de la Junta de Andalucía. Así como del informe favorable, adelantado telefónicamente, una vez completada la documentación que se solicitaba.

Sometido a votación, el Pleno, por unanimidad de sus componentes, acuerda:

PRIMERO: APROBAR EL Plan de Autoprotección contra incendios forestales de la Estación de Aguas Residuales Urbanas de este municipio, gestionada por GIAHSA, para su inclusión en el Plan de Emergencias Municipal.

SEGUNDO: DAR CUENTA del mismo a los organismos competentes, y al interesado, con indicación de los recursos que procedan.

PUNTO SÉPTIMO.- Aprobar, si procede, el Plan de Emergencia Municipal 2020-2025 de Villanueva de Las Cruces.

Con la venia del Sr. Alcalde, por esta Secretaría se da cuenta del contenido del plan, que incluye las previsiones del anterior, terminado el año pasado, y al que se incorpora el aprobado anteriormente.

Sometido a votación, el Pleno, por unanimidad de sus componentes, acuerda:

PRIMERO: APROBAR EL Plan de Emergencias Municipal.

Código Seguro de Verificación	IV664KB2F7ZL2SFS3RIXNZBWOI	Fecha	19/03/2020 09:17:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ISIDORO GUTIERREZ RUIZ		
Firmante	ALONSO LIMON MACIAS		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV664KB2F7ZL2SFS3RIXNZBWOI	Página	6/9



SEGUNDO: DAR CUENTA del mismo a los organismos competentes, a los efectos oportunos en cada caso.

PUNTO OCTAVO.- Dar cuenta de Decreto de aprobación de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2019.

Con la venia de la Presidencia por esta Secretaría se explica, de forma muy resumida, el resultado de la liquidación, destacando el resultado presupuestario, y el remanente de tesorería para gastos generales.

Se pone de manifiesto, igualmente, que dado el incumplimiento de la regla del gasto, será necesario elaborar un Plan Económico Financiero.

La Corporación queda enterada.

PUNTO NOVENO.- Dar cuenta de Decreto de aprobación de expediente de modificación de créditos en el Presupuesto de 2020, por incorporación de remanentes.

Con la venia de la Presidencia por esta Secretaría se explica la necesidad de incorporar determinados remanentes procedentes de subvenciones otorgadas al final del año pasado, y que no habían podido ejecutarse en ese ejercicio, siendo obligatoria esta incorporación dada la financiación afectada existente.

La Corporación queda enterada.

PUNTO DÉCIMO.- Dar cuenta de Decretos y Resoluciones de Alcaldía, y ratificación de las que proceda.

Por esta Secretaría se da cuenta de los Decretos 1 a 14 de 2020, explicando el extracto de los mismos, sin que se pida aclaración alguna al respecto.

PUNTO DÉCIMO PRIMERO.- Correspondencia y Disposiciones de Interés.

Por esta Secretaría, con la venia del Sr. Alcalde, se da cuenta de los escritos recibidos destacando la sentencia 49/2020, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 3 de Huelva, en la que, a

Código Seguro de Verificación	IV664KB2F7ZL2SFS3RIXNZBWOI	Fecha	19/03/2020 09:17:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ISIDORO GUTIERREZ RUIZ		
Firmante	ALONSO LIMON MACIAS		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV664KB2F7ZL2SFS3RIXNZBWOI	Página	7/9



sabiendas de su nula aplicación práctica, dado el acuerdo alcanzado en su día, se anula la Resolución de la Alcaldía de fecha 22 de abril de 2019, ordenando la entrada en el kiosco.

PUNTO DÉCIMO SEGUNDO.- Informaciones de la Presidencia.

Por el Sr. Alcalde se informa de los siguientes asuntos:

- 1) Un vecino de la localidad está llevando a cabo, con gran utilidad para el Ayuntamiento, trabajos en beneficio de la comunidad.
- 2) Se ha llevado a cabo un arreglo de urgencia del camino de San Benito, y se ha recibido información sobre la próxima concesión de una subvención de la Diputación Provincial para el mismo.
- 3) Explica la obra de rehabilitación del cementerio, arreglando los desperfectos existentes, así como las contrataciones llevadas a cabo a partir de la Bolsa de Empleo municipal.
- 4) En relación con el “ coronavirus ” explica las medidas adoptadas, dando lectura a algunos de los puntos del comunicado emitido al respecto. Manifiesta que confía en la colaboración de todo el mundo.

PUNTO DÉCIMO TERCERO.- Mociones y Urgencias.

No hay.

PUNTO DÉCIMO CUARTO.- Ruegos y Preguntas.

Concedida la palabra por el Sr. Alcalde, D. Francisco Charneco Gómez pregunta por el problema de las ratas existentes en varios puntos del pueblo.

El Sr. Alcalde explica que se ha recurrido al servicio prestado por la Diputación Provincial de acuerdo con el convenio existente al respecto, y que, además, se han comprado algunos productos directamente para cubrir otros puntos. No obstante pone de manifiesto que si no es con la colaboración de todo el mundo en la limpieza de las zonas es muy difícil erradicar el problema. Y que, por otro lado, en los puntos próximos a establos o naves de almacenamiento de grano es prácticamente imposible conseguirlo.

Por su parte D. Jose María Motero Gómez pregunta por el contenedor de vidrio roto desde las fiestas de San Sebastián, insistiendo en que es un tema por el que ha preguntado en varias ocasiones.

Código Seguro de Verificación	IV664KB2F7ZL2SFS3RIXNZBWOI	Fecha	19/03/2020 09:17:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ISIDORO GUTIERREZ RUIZ		
Firmante	ALONSO LIMON MACIAS		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV664KB2F7ZL2SFS3RIXNZBWOI	Página	8/9



El Sr. Alcalde explica que se ha trasladado el problema a GIAHSA, por los medios habituales, y que, dada la falta de respuesta intentará hacer algunas gestiones a fin de acelerar su sustitución, e intentar que se coloque un contenedor más para facilitar la recogida selectiva de vidrio.

Se valoran diversas ubicaciones posibles para el mismo, así como la reubicación de alguno de los existentes en estos momentos.

Finalmente, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, a la hora indicada al inicio, de todo lo que yo, como Secretario, DOY FE.

Vº B
El Alcalde Presidente,
Fdo.- Alonso Limón Macías.



EL Secretario Interventor
Fdo. Isidoro Gutiérrez Ruiz.

(Fecha y firma electrónica)

Código Seguro de Verificación	IV664KB2F7ZL2SFS3RIXNZBWOI	Fecha	19/03/2020 09:17:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ISIDORO GUTIERREZ RUIZ		
Firmante	ALONSO LIMON MACIAS		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV664KB2F7ZL2SFS3RIXNZBWOI	Página	9/9

